**COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1374 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y NETWORKS TV SAS**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, SIMÉTRICO Y GESTIONADO PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD EN LAS ZONAS Y PUNTOS VIVE DIGITAL EN LAS ÁREAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA** |
| **CONTRATISTA:** | **NETWORKS TV SAS**<br>NIT. 900.675.641-2; Representada Legalmente por JAILER CUEVAS YARA con C.C. 12.239.648 expedida en Pitalito (H). |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($59.529.750) M/CTE, IVA INCLUIDO. Antes de IVA corresponde a CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($50.025.000) MCTE, y valor IVA: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.504.750) MCTE.** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | **SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.** |
| **FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:** | **22 de junio de 2026** |

En Neiva, a los 22 días del mes de junio de 2026, se reunieron **LINA VANESSA BARRETO PERDOMO** Secretaria de Competitividad y Tecnologías de la Información, en calidad de Supervisora y/o Interventora de la comunicación de la aceptación de la oferta No. 1374 de 2026 y **NETWORKS TV SAS** con NIT. 900.675.641-2; Representada Legalmente por JAILER CUEVAS YARA con C.C. 12.239.648 expedida en Pitalito (H), en calidad de Contratista, a fin de dar inicio a la ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la comunicación de la aceptación de la oferta No. 1374 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la comunicación de la aceptación de la oferta y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la comunicación de la aceptación de la oferta y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica de la comunicación de la aceptación de la oferta y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución de la presente comunicación de la aceptación de la oferta, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de junio de 2026.

**LINA VANESSA BARRETO PERDOMO**
**Secretaria de Competitividad y Tecnologías de la Información**

**NETWORKS TV SAS**
**Contratista**
Representada Legalmente por
JAILER CUEVAS YARA

Proyectó: Lina Liseth Losada Cardozo
Abogada – Contratista S.C.T.I.

Alcaldía de Neiva